



**ASUNTO: Bases Participación Concurso “ Decoracion Balcones y Fachadas”
NAVIDAD 2024.-**

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

CONSIDERANDO la necesidad de regular el procedimiento de participación y otorgamiento de premio correspondiente **al Concurso de “ Decoración de Balcones y Fachadas” que se celebrará en este municipio con motivo de las Fiestas de Navidad 2024, con el propósito de contribuir a un ambiente festivo en las calles de nuestra localidad y dinamizar la participación activa de los vecinos de Esparragalejo,** y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 21 letras d) f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente

RESUELVO:

PRIMERO: APROBAR las Bases de participación y premio en el Concurso de “Decoración de Balcones y Fachadas” que se desarrollará con motivo de las actividades programadas para NAVIDAD 2024, que se relacionan a continuación:

1. Podrán participar en ese concurso, únicamente las viviendas que se encuentren dentro del término municipal de Esparragalejo y sean adornadas/decoradas con motivos navideños. Pudiendo también ser partícipes las fachadas de establecimientos empresariales (comercios, hostelería, etc.)
2. Los interesados en participar, tendrán que inscribirse enviando los siguientes datos vía SMS o WhatsApp al número de móvil 656236199.
 - Nombre, apellidos y DNI de la persona participante.
 - Teléfono de contacto.
 - Dirección del lugar exacto donde se realiza la decoración navideña.
 - Indicar si es fachada o balcón.
3. El plazo de inscripción estará abierto desde las **10:00 horas del día 02 de diciembre de 2024 hasta el día 17 de diciembre de 2024 a las 20:00 horas.**
4. **La fachada exterior o balcón de las viviendas participantes, tendrán que ser decoradas con motivos navideños.** El montaje o desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante. En ningún caso se permitirá invadir la acera o vía pública con motivos decorativos, ni entorpecer el paso de los viandantes.
5. La decoración de fachadas o balcones, **deberán estar preparadas al menos desde las 18: horas del día el 17 de diciembre de 2024, debiendo permanecer decoradas hasta el 07 de enero de 2025.**
6. El jurado estará compuesto por los miembros de la Comisión de Cultura. La puntuación final del jurado dependerá de los siguientes aspectos que se valorarán del 1 al 5, siendo la suma de todos los puntos recibidos lo que determine el ganador del concurso. En caso de empate se resolverá por sorteo.
 - Iluminación.
 - Diseño y originalidad.
 - Tradición popular.
 - Utilización de materiales reciclados o reutilizados.
7. **El fallo del concurso se realizará el 18 de diciembre de 2024 por la tarde.** Se avisará telefónicamente al ganador. También se hará público por redes sociales y web del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)
Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

8. Se establece un único premio en metálico de 100,00 €. El premio podrá ser declarado desierto por el jurado si estimara insuficiente calidad de los aspectos expresados en la base sexta de las presentes bases.
9. La organización y el jurado podrá tomar fotos de las fachadas o balcones participantes en el concurso y los participantes autorizan a difundir dichas imágenes por canales de comunicación y difusión de información habitual del Ayuntamiento.
10. Para que pueda realizarse el concurso deberán constar como mínimo un total de 2 participantes.
11. La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases Oficiales por la que se rige.

SEGUNDO: DAR cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión que se celebre.

Esparragalejo, a 02 de DICIEMBRE de 2024.

EL ALCALDE,



FDO.: FCO. JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ.